

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 068
DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 “ESTATUTOS DE LA ENTIDAD”, Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional; así como atender invitaciones a capacitaciones y otras en pro de la mejora continua institucional.

Que con el fin de capacitar a la contratista encargada de la contabilidad de la empresa AMABLE EICE, en temas contables coyunturales y estructurales, desde las perspectivas conceptual e instrumental, en los ámbitos nacional y mundial. Se otorga reconocimiento de gastos de transporte a la contratista ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE, para asistir a la ciudad de Barranquilla, durante los días 26 al 28 de junio de la actual vigencia, y así acudir al XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de estos eventos, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de la Contratista de la empresa Amable E.I.C.E **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**, para trasladarse a la ciudad de Barranquilla, durante los días 26 al 28 de junio de 2019, para asistir al XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Barranquilla.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta

**RESOLUCIÓN No. 068
DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a la Contratista **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**, para trasladarse a la ciudad de Barranquilla durante los días 26 al 28 de junio de 2019, para asistir al XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a la contratista de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor a la Contratista **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**, para trasladarse a la ciudad de Barranquilla durante los días 26 al 28 de junio de 2019, para cumplir con la agenda programada, por el Ministerio de transporte e Inviás.

Liquidación de Gastos de viaje:	ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE
Actividad:	Contratista
Cédula:	42.156.890
Remuneración mensual:	\$ 4.471.826
Días	26 al 28 de junio de 2019
Modalidad:	2 días pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$258.320 X 2.50	\$645.800
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$756.215

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a la contratista **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**, para trasladarse a la ciudad de Barranquilla durante los días 26 al 28 de junio de 2019, para cumplir con la agenda programada, en el marco del XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal No. 264, Registro Presupuestal No. 197, Rubro 2.3.09.01.02 Adecuación Instalaciones y gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de la contratista **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de las contratistas **ADRIANA DEL PILAR CALLEJAS DUQUE**.

**RESOLUCIÓN No. 068
DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiséis días (26) días del mes de junio de 2019.

Comuníquese y Cúmplase



ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ

Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra Maria.- Contratista Administrativa y Financiera

Revisó: Angela Burgos – Jurídica - contratista